



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 400 ptas.  
Centros oficiales 350 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS  
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: D. Vicente de Sebastián

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 3 pesetas. — De años anteriores: 5 pesetas

Depósito legal: BU-1-1958

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra  
Pagos por adelantado



Año 1974

Viernes 30 de agosto

Número 197

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION** de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de segunda categoría, con carácter interino, para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

*Provincia de Burgos*

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra: Don David Porras Salz.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residieren en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada de las actas de toma de posesión y cese, en su caso, del funcionario nombrado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacan-

tes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de agosto de 1974.—  
El Director general, Juan Diaz Ambrosna.

### GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR NUM. 30

*Sobre espectáculos taurinos*

Con motivo de la promulgación de la reciente Orden del Ministerio de la Gobernación, de 10 de los corrientes, publicada en el B. O. del Estado núm. 192, del día 12, que modifica el vigente Reglamento de Espectáculos Taurinos de 15 de marzo de 1962 suspendiendo la prohibición del toreo a pie que pesaba sobre la mujer, prevenida en el apartado c) de su art. 49, se recuerda que en lo sucesivo no se realizará discriminación alguna, por motivos de sexo, para actuar en toda clase de fiestas de toros, siempre que el personal que intervenga en los mismos reuna todas las condiciones reglamentarias.

Consecuentemente intereso de todos los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia y Presidentes y Delegados gu-

bernativos, que en el desarrollo de todo espectáculo de aquella naturaleza, impongan la observancia rigurosa del cumplimiento de las operaciones preliminares y las que deban acompañar a todo el proceso del festival, exigiendo a los profesionales que actúen en los mismos, sea cualesquiera su sexo, el de las normas previstas en el aludido Reglamento de Espectáculos Taurinos en interés del prestigio de la Fiesta Nacional.

Burgos, 26 de agosto de 1974.—  
El Gobernador Civil Actal., Casto Pérez de Arévalo y Burguete.

CIRCULAR NUM. 31

*Sobre quemas de rastrojos*

Habiéndose recibido peticiones procedentes de distintas localidades de esta provincia, instando la preceptiva autorización para proceder a la quema de rastrojos, considero conveniente recordar a todos los Ayuntamientos, Hermandades Sindicales Locales y propietarios o arrendatarios de fincas de cereales ya cosechados, que según lo previsto en la Circular núm. 23, de este Gobierno Civil, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 7 de junio último, conteniendo instrucciones sobre protección de los montes contra los incendios, no podrá iniciarse la quema demandada hasta el día 1.º de octubre del presente año, a partir de la cual se otorgarán las consiguientes autorizaciones por este Gobierno Civil.

Burgos, 27 de agosto de 1974.—  
El Gobernador Civil Actal., Casto Pérez de Arévalo y Burguete.

## Providencias Judiciales

### CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días o plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se señalan, se ha acordado citar a los siguientes:

#### *Juzgado de Instrucción número dos de Burgos*

Jean Caudray Ives Alexandre, de 27 años, casado, y Myrielle Aline Goliard, de 23 años, casada, y ambos vecinos de Francia, 84 Valsion la Romaine, Avda. Jean Moulin, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración, ser reconocidos por el Médico Forense, instruirles del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y testimoniar su permiso de conducir del primer y documentación de su vehículo, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. Diligencias previas 555/74.

= O =

Nair Andrea López Costa, de 18 años; Feliciano Costa Carrera, de 12 años y Rosa María Agueda López, de 9 meses, todos ellos con domicilio en 6056 Heusenstamm (Alemania), Goetherstr 22, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración y ser reconocidos por el Médico Forense, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. Diligencias previas 559 de 1974.

= O =

Carlos Sauza Nanaia, nacido en Coruche (Portugal), hijo de Carlos y Rosa, casado, carpintero, y con domicilio en Francia, 9 Rue de Tremenge, Bandy, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto

de recibirle declaración e instruirle del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. Diligencias previas núm. 571 de 1974.

= O =

Mustaphá Sabouri, de 29 años de edad, soltero, natural de Mulad Said Settat (Marruecos), y vecino de 10600, La Chapelle, Saint Luc (Francia), a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y testimoniar su permiso de conducir y de circulación del vehículo 711-HL-10, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. Diligencias previas núm. 572 de 1974.

#### *Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro*

José Manuel Sousa do Santos, que nació el día 12 de julio de 1951, en Ponte Lima, Portugal, provisto de pasaporte E 414429, registrado al núm. 2663/74, viajero del turismo 986.KX-27, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, en el término de diez días, a fin de recibirle declaración, e instruirle de sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sin causa legal debidamente justificada, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Diligencias previas núm. 269 de 1974.

#### *Juzgado Municipal número uno de Burgos*

Kiehl Jacques, de 43 años de edad, vecino de Villenove (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, se cita a dicho inculpado, para que el próximo día veintitrés del mes de septiembre, y hora de las once quince, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado Municipal número uno, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, asistido de los medios de prueba con que intente valerse, y otras diligencias que habrán de practicarse, bajo apercibimiento que de no verificarlo le

parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Juicio de faltas, número 462 de 1974.

= O =

Bernard Ives Lartigue, súbdito francés, de 24 años, vecino de Lyon domiciliado en Rue de Graveyón 33, y en la actualidad en ignorado paradero, se cita a dicho denunciado, para que el próximo día 23 del mes de septiembre y hora de las 11,45, comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado Municipal núm. 1, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de asistir a la celebración del juicio con los medios de prueba con que intente valerse, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Juicio de faltas núm. 459/1974.

#### *Juzgado de Instrucción de Briviesca*

Laurindo Faria Costa, residente en París-3, rue Anmaire, conductor y titular del turismo marca Ford, matrícula 3445-WL-75, sobre el accidente de circulación en el término municipal de Cubo de Bureba, a fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones, bajo apercibimiento de que de no comparecer dentro del término de cinco días le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Diligencias previas número 156 de 1974.

#### *Juzgado Municipal de Miranda de Ebro*

Lahmar Mohamed y Driss Belghazi, que en la actualidad se hallan residiendo en Francia, para que se personen el día 25 de septiembre próximo y hora de las 11,30 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Fidel García núm. 6, 1.º, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. Juicio de faltas núm. 239/74.

#### *Juzgado Comarcal de Aranda de Duero*

Se cita al denunciado Carlos José Catogio, residente en Argentina, y a los lesionados Beatriz Esther Méndez, Esther Vitoria Cataggio, Alicia Leonor Fricozzi y Patricia Susana Frigozzi, residentes todos ellos en Argentina, en forma legal con entrega de cédula a sus efec-

tos, para que el día diez y ocho de septiembre próximo, a las once de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas núm. 101 de 1974, en esta localidad de Aranda de Duero.

= O =

Don Hadj Mohamed Ali, residente en Bélgica, se le cita en forma legal con entrega de cédula a sus efectos, para que el día dos de octubre próximo, a las diez y cuarenta y cinco horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado de Aranda de Duero, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, núm. 115 de 1974.

*Juzgado Comarcal de  
Castrogeriz*

Jean Pierre Marius Nussbaum, vecino de Suiza, 2801 Movelier, a fin de que asista al acto del juicio que deberá tener lugar en este Juzgado Comarcal el día dieciocho de septiembre próximo y hora de las doce, con las pruebas de que intente valerse, apercibido de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Juicio de faltas núm. 18/74.

= O =

Fernando Domínguez Morales, su esposa Julia Fernández Villoria y la denunciada, hija de ambos, Amelia Domínguez Fernández, todos con residencia en Francia, 74 Clusses, Chemin de l'ÉpINETTE, a fin de que asistan a la celebración del juicio de faltas que deberá tener lugar en este Juzgado Comarcal el día dieciocho de septiembre próximo y hora de las once quince, debiendo aportar las pruebas que tengan, y apercibidos de que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Juicio de faltas núm. 74/74.

## Anuncios Oficiales

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

De conformidad con lo acordado por la Excelentísima Corporación Municipal, se anuncia subasta para las obras de acondicionamiento de la entreplanta, local y parte del sótano del edificio de la Avenida del Cid (antiguo Mercado de Abastos) para la instalación de los servicios de Urbanismo mu-

nicipales y Oficina Técnica.

El tipo de licitación es de pesetas 3.714.907,40.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Contratación), en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el B. O. del Estado y hasta las doce horas del día anterior a la apertura de pliegos.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose este acto a las doce horas.

Los licitadores que concurren a esta subasta, deberán constituir una fianza provisional por los porcentajes señalados en el pliego de condiciones.

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva de la obra, deberá asimismo constituir una fianza definitiva de acuerdo con los porcentajes también indicados en el pliego de condiciones.

Dicho pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, (Contratación), donde podrá examinarse y solicitar cuantas aclaraciones estime oportunas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., núm. ..., piso ..., en nombre propio (o en representación de ....., en su caso), enterado del anuncio publicado en el B. O. de ..... núm. ..., correspondiente al día ... de ..... de 19 ..., así como de las condiciones fijadas para optar a ..... de ..... las cuales acepta en su totalidad el firmante, se comprometo a llevar a cabo las obras en la cantidad de ..... (dígase en letra y cifra), pesetas.

Burgos, fecha y firma.

Burgos, 23 de agosto de 1974. — El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, R. Cardona.

4218. — 360,00

El Alcalde de esta ciudad hace saber, que en el edicto publicado

en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 187, de fecha 19 de los corrientes relativo a la Constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes para las obras de urbanización de la calle 3/35, se ha cometido un error material al fijar a las trece horas la constitución de citada Asociación, cuando debía decir las doce horas, por lo que procede se rectifique el citado error, y se hace constar que citada reunión tendrá lugar el día 5 de septiembre a las doce horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Burgos, 24 de agosto de 1974. — El Alcalde, José Muñoz Avila.

Aprobado, con carácter inicial, en sesión plenaria celebrada el día 31 de julio del presente año, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por el Excelentísimo Ayuntamiento, correspondiente a las obras de urbanización a realizar en la plaza de José Antonio, de esta ciudad, se hace saber que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 30, 38 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, dicho expediente se halla expuesto al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, encontrándose de manifiesto a estos efectos en el Negociado de Contribuciones Especiales de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Asimismo se hace saber que durante el plazo señalado y los ocho días siguientes, se admitirán cuantas reclamaciones consideren oportunas presentar ante este Ayuntamiento, tanto los llamados a contribuir, como cualquier otro contribuyente municipal, advirtiéndose que el expediente tiene el carácter de Ordenanza Fiscal para el percibo de las correspondientes exacciones.

Burgos, 24 de agosto de 1974. — El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, R. Cardona.

Aprobado, con carácter inicial, en sesión plenaria celebrada el día 31 de julio del presente año, el expediente de aplicación de contri-

buciones especiales por el Excelentísimo Ayuntamiento, correspondiente a las obras de urbanización a realizar en la calle Julio S. de la Hoya de esta ciudad se hace saber que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 30, 38 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, dicho expediente se halla expuesto al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, encontrándose de manifiesto a estos efectos en el Negociado de Contribuciones Especiales de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Asimismo se hace saber que durante el plazo señalado y los ocho días siguientes, se admitirán cuantas reclamaciones consideren oportunas presentar ante este Ayuntamiento, tanto los llamados a contribuir, como cualquier otro contribuyente municipal, advirtiéndose que el expediente tiene el carácter de Ordenanza Fiscal para el percibo de las correspondientes exacciones.

Burgos, 24 de agosto de 1974.—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, R. Cardona.

**Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y 4.º y 4.ª de la Instrucción de 1963, se hace público que don Leocadio Mota Pérez, vecino de Villalobón (Palencia), ha solicitado licencia para instalar un local destinado a la venta de pescado al detall, en la calle 18 de Julio de esta villa.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar de la inserción de este edicto, en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Tórtoles de Esgueva, a 21 de agosto de 1974.—El Alcalde, P. A., el Tte. de Alcalde, Feliciano Vallejo. 4.216.—120.00

**Ayuntamiento de Roa**

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Roa.

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario forma-

do, para construcción de la Casa Consistorial y embellecimiento de la Plaza del Generalísimo, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento para ante el Ministerio de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del art. 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del art. 672 del referido texto legal.

En Roa, a 26 de agosto de 1974. El Alcalde, José Luis Zanetti.

**Ayuntamiento de Fuentespina**

Por don Francisco de Asís Saez García, se solicita licencia municipal para instalar un taller auxiliar de mecanizado de piezas, con denominación social «Talleres Forma», a instalar en local situado en la calle del Humilladero, sin número, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º de la O. M. de 15 de marzo de 1963, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días a contar de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fuentespina, 23 de agosto de 1974.—El Alcalde, Diodoro Pérez. 1.486.—128.00

**Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe**

Confeccionados convenientemente por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios y exacciones municipales que al final se expresan, correspondientes al actual ejercicio de 1974, quedan de manifiesto al público por espacio de quince días al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y formular cuantas reclamaciones estimen justas, pues pasado este plazo, no será admitida ninguna y se pondrán los mismos al cobro por vía reglamentaria.

Padrones que se citan: Arbitrio sobre la riqueza rústica; arbitrio sobre la riqueza urbana; tránsito de animales domésticos vía pública; tasa de rodaje de vehículos por vía pública; prestación vecinal y de transporte y arbitrio sobre tenencia de perros.

Pedrosa del Príncipe, 25 de agosto de 1974.—El Alcalde Acctal. (ilegible).

**Anuncios Particulares**

**CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS**

Extravío de la libreta número 5.083-7, de la Oficina Urbana n.º 4. Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío de la libreta número 446-6 de la Oficina de Tardajos. Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío de la libreta número 10.710-9 de la Oficina de Aranda de Duero. Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío de la libreta a 2 años núm. 23.655-1 de la Oficina Central. Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío de la libreta de año núm. 141-6 de la Oficina de Pedrosa de Valdeporres. Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío de la libreta número 2.294-0 de la Oficina Urbana n.º 6. Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío de la libreta número 4.085-8 de la Oficina de Villarcayo. Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío de la libreta número 89.316-2 de la Oficina Central. Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío de la libreta número 60.799-2 de la Oficina Central. Plazo de reclamaciones: 15 días. 4232.—450.00

**CAJA RURAL PROVINCIAL**

Se ha solicitado duplicado por extravío de la imposición a plazo fijo, número 3.274.

Plazo de reclamación: 15 días. 4206.—50.00